

Aplauden freno a Código Fiscal (El Reforma 16/10/09)

Aplauden freno a Código Fiscal (El Reforma 16/10/09) Carlos Cárdenas dijo que lo más importante del Código Fiscal aprobado fue que no atropelló los derechos de los contribuyentes. Foto: Daniel Barbosa En las modificaciones al Código, Hacienda rechazó que el SAT interviniera cuentas bancarias cuando se presumiera defraudación fiscal Arturo Rivero Ciudad de México (16 octubre 2009).- Expertos fiscalistas aplaudieron la decisión de los diputados de frenar el excesivo poder que pretendían adquirir las autoridades a través del Código Fiscal de la Federación 2010. El dictamen de modificaciones al Código aprobado el miércoles por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dijo no a la intención del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de intervenir cuentas bancarias cuando se presumiera defraudación fiscal. También rechazó hacer responsables solidarios a los socios o accionistas por defraudación fiscal. "Lo más importante de lo aprobado para el Código Fiscal 2010 es que no pasaron una serie de propuestas que atropellaban los derechos de los contribuyentes, planteamientos que eran agresivos", comentó Carlos Cárdenas, vicepresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Otro punto que se evitó fue que el domicilio del representante legal de una empresa fuera considerado como domicilio fiscal, cuando el contribuyente incumplido no fuese localizado. Herbert Bettinger, socio del área legal de Ernst and Young y catedrático de impuestos en el ITAM, se congratuló por lo que llamó restitución de la legalidad y destacó la eliminación de la pretensión del SAT de embargar recursos invertidos en fondos de ahorro en caso de deuda. Las modificaciones al Código Fiscal 2010, las cuales deben ser aprobadas aún por el Pleno de la Cámara de Diputados, proponen usar tres tipos de comprobantes fiscales: uno digital, otro de papel con dispositivo de seguridad y los estados de cuenta. Los cambios amplían la utilización de los estados de cuenta a entidades financieras. También se propone que sean libres de impresión los comprobantes fiscales en papel con la adición de un dispositivo para otorgarles autenticidad, para operaciones hasta por 2 mil pesos. Sobre el nuevo esquema de comprobación fiscal digital a través de la página de Internet del SAT, se sugiere incorporar la figura de proveedores de certificación de comprobantes fiscales, los cuales podrán efectuar la validación, asignación de folios e incorporación del sello permitiendo a los contribuyentes elegir la opción para emitir sus comprobantes. En este punto, se incluye como sujetos de infracción, si falsifican o guarden información de contribuyentes, a los proveedores autorizados de certificación de comprobantes fiscales digitales a través de Internet.